

**Trámite a realizar por el establecimiento que efectuará técnica de Reproducción humana Asistida**

Solicitud de Licencia debidamente requisitada en el Formato de Servicios de Salud COFEPRIS-05-034-B para Establecimientos con Disposición y/o Bancos de Órganos Tejidos o Células.

**Requisitos documentales anexos a la solicitud:**

- Copia del Acta de instalación del Comité Interno de trasplantes.
- Copia del Manual de Procedimientos Técnico Administrativo del establecimiento de las Técnicas de Reproducción humana Asistida.
- Copia de la Licencia Sanitaria del Establecimiento donde se practican actos quirúrgicos u obstétricos.
- Copia de identificación oficial del propietario y en su caso del representante legal.
- Comprobante de pago de derechos.



**Para bancos de células germinales.**

- Solicitud de licencia debidamente requisitada en el formato de Servicio de Salud, homoclave COFEPRIS-05-034-B.
- Copia del manual de procedimientos del banco.
- Copia del responsable sanitario.
- Comprobante del pago de derechos.



# REPRODUCCIÓN ASISTIDA



La infertilidad se define como la incapacidad para lograr un embarazo después de un año de actividad sexual regular sin usar métodos anticonceptivos. En nuestro país se calcula que el 15% de la población en edad reproductiva presenta este problema.

El tratamiento de la infertilidad mediante la concepción asistida ha tenido un desarrollo muy importante en las últimas décadas, siendo su objetivo primordial el ayudar a las parejas con dificultad para concebir, no obstante es conveniente conocer más de este procedimiento:



Las técnicas de reproducción humana asistida son procedimientos que buscan la gestación cuando ésta no se ha logrado por métodos convencionales o para aquellas parejas que por alguna razón no son candidatas a estos métodos.

El tratamiento de la infertilidad mediante la concepción asistida ha tenido un desarrollo muy importante en las últimas décadas, siendo su objetivo primordial el ayudar a las parejas con dificultad para concebir, no obstante es conveniente conocer más de este procedimiento:

Las técnicas de reproducción humana asistida son procedimientos que buscan la gestación cuando ésta no se ha logrado por métodos convencionales o para aquellas parejas que por alguna razón no son candidatas a estos métodos.

El término “reproducción asistida” engloba todas aquellas técnicas donde un equipo multidisciplinario compuesto por médicos con especialidad en ginecología y obstetricia, y biólogos de la reproducción manejan los gametos masculino y femenino, mediante procedimientos y tecnologías especializadas para lograr el acoplamiento entre óvulo y espermatozoide, iniciando así la fecundación.

Las técnicas de reproducción asistida son varias, entre ellas están:

- I. Inseminación intrauterina
- II. Fertilización in vitro y transferencia embrionaria.
- III. Inyección intracitoplasmática de espermatozoides.



Todas estas técnicas, por su complejidad y especialización sólo pueden realizarse por el personal profesional altamente capacitado, en establecimientos que requieren de una infraestructura, equipo, instrumental e insumos especiales.

El costo de este tipo de procedimientos debe incluir un estudio clínico sumamente completo para detectar las causas del estado de salud y de infertilidad del paciente y su pareja a fin de elegir la técnica de reproducción humana asistida apropiada.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene como objetivo fundamental: Proteger a la población de la ocurrencia de los riesgos sanitarios que pongan en peligro a la salud. Por lo anterior, regula a los establecimientos que realizan estos procedimientos y les expide una autorización sanitaria para su funcionamiento que de acuerdo con la Ley General de Salud debe estar colocada en establecimientos a la vista de los usuarios.



## REPRODUCCIÓN ASISTIDA

## REPRODUCCIÓN ASISTIDA

## REPRODUCCIÓN ASISTIDA